



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ENFERMEROS/AS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 26/06/2020)

El Tribunal designado por Resolución de 9 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria.

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo señalado en la Base 8.2 de la Resolución de 12 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez concluida la fase de oposición se ha realizado la fase de concurso de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

La valoración de los méritos se ha realizado a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha de 26 de junio de 2020 y de conformidad con el baremo establecido en la Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo en la fase de concurso de los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018).

Este baremo establece, en su apartado a), que la experiencia se valorará con un máximo de 30 puntos y, en su apartado b), que la formación, perfeccionamiento y otros méritos académicos y profesionales se valorará con un máximo de 10 puntos.

En consecuencia, una vez que se ha realizado la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, se hacen públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.



ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
1	ABRIL SANCHEZ, MARIA JESUS	10	30	40
2	MARTINEZ PEREZ SUSANA	10	30	40
3	PIEDRAFITA SUSIN , BEATRIZ	10	20,75	30,75
4	ARTAL TEJEDOR, ELENA	10	17,87	27,87
5	CAUDEVILLA BIOTA, MARIA EVA	10	5,87	15,87
6	CONTRERAS MARTINEZ, AZAHARA	0	0	0

Segundo.- De acuerdo con la Base 8.2 de la Resolución de 12 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de las calificaciones otorgadas en la fase de concurso sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
Noelia Altemir Franco